



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 1

**ASUNTO: SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES
DETERMINADAS EN LA REVISION.**

TORREON, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL
CALZADA SANTA FE No. 394
SANTA FE
TORREON, COAHUILA
C. P. 27272

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 16 párrafos primero, octavo y décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las Facultades Fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA primero y último párrafos, OCTAVA, primer párrafo fracción I inciso a), b) y d), NOVENA primer párrafo y DECIMA fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 24 de Octubre de 2006, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 15, el día 20 de Febrero de 2007; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, y Artículos 1, primer y segundo párrafos, 3, 17, primer párrafo fracción III, 26, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción I, en su punto 3 y en el Artículo 18 primero y segundo párrafo, 19 fracción XI, 28 primer párrafo, fracciones IV, XII, XIV, XV, XXI, XXIV, XXX y XLII, y penúltimo párrafo del mismo Artículo, 29 primer párrafo fracción III, 30 fracciones I, VI, XI, XV, XVII, XXI, XXIII Segundo, Tercero y Quinto párrafos del citado artículo y 57 primer párrafo fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como con fundamento en el Artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se dan a conocer los hechos u omisiones en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle mediante oficio de solicitud de información y documentación número GIF0502002/07, contenida en el Oficio número 124/2007, de fecha 28 de Mayo de 2007, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN, mismo que fue notificado legalmente previo citatorio a la C. IDALIA PUENTES CONTRERAS en su carácter de tercero y quien dijo ser Secretaria del Contribuyente

...2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON."

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 2

revisado, sin acreditarlo, en fecha de 29 de Mayo de 2007, quien se identifica con Licencia de Conductor expedida por el Gobierno de Coahuila Tipo A Chofer Núm. Lic. (DL#):C-MTOR-MVS-978775, según consta en Acta de Notificación levantada el día 29 de Mayo de 2007, para que exhibiera la Información y Documentación del periodo fiscal comprendido del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, así como diversa documentación relativa a la misma derivado de lo anterior se hace constar en este oficio los siguientes:

Hechos y omisiones

ENTREGA DE LA SOLICITUD DE DATOS Y DOCUMENTOS No. GIF0502002/07 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 124/2007

El día 28 de Mayo de 2007, siendo las 12:50 horas, la C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio de CALZADA SANTA FE No. 394 SANTA FE de la ciudad de Torreón, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, para notificar la solicitud de Información y documentación Número GIF0502002/07 contenida en el oficio Número 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007, para lo que en primer término fue requerida la presencia física del Contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL y como no se encontró en ese momento en el lugar antes mencionado se procedió a entregar original del citatorio con la persona que se encontraba en ese momento en el lugar de los hechos, siendo la C. IDALIA PUENTES CONTRERAS en su carácter de tercero y quién dijo ser Secretaria del contribuyente revisado, sin acreditarlo, quien se identificó con Licencia de Conductor expedida por el Gobierno de Coahuila Tipo A Chofer Núm. Lic. (DL#):C-MTOR-MVS-978775, lo anterior a efecto de que estuviera presente el Contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL en el domicilio antes mencionado el día 29 de Mayo de 2007, a las 12:00 horas.

Siendo las 12:00 horas del día 29 de Mayo de 2007, el C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en CALZADA SANTA FE No. 394 SANTA FE de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para notificar la solicitud de Información y documentación número GIF0502002/07 contenida en el oficio Número 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007 al Contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL destinatario del oficio, para tal efecto se requirió la presencia física del C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL contribuyente revisado y al no encontrarse presente, la notificación se entendió con la C. IDALIA PUENTES CONTRERAS en su carácter de tercero y quien dijo ser Secretaria del contribuyente requerido, sin acreditarlo documentalmente, a lo que manifestó que el Contribuyente no se encontraba presente, y en virtud de que el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL contribuyente revisado, no atendió el citatorio antes indicado, fue solicitada la presencia física de un tercero que se encontraba en ese momento en el lugar de los hechos, apersonándose la C. IDALIA PUENTES CONTRERAS en su carácter de tercero y quien



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 3

dijo ser Secretaria del contribuyente revisado, sin acreditarlo documentalmente, quien a petición del notificador se identificó con Licencia de Conductor expedida por el Gobierno de Coahuila Tipo A Chofer Núm. Lic. (DL#):C-MTOR-MVS-978775, documento en el cual aparece su fotografía, su nombre, firma y con domicilio en Av. Bravo #2389 Ote. Centro Torreón, Coahuila C.P. 27000, el cual se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, ahora bien el notificador procedió a identificarse mediante constancia de identificación oficial con número de Oficio DGOD-0193/2007, de fecha 02 de Mayo de 2007 y con vigencia al 31 de diciembre de 2007; procediendo así a realizar la entrega del mencionado oficio, anotando a continuación la leyenda "Recibí original del presente oficio", así como la fecha y hora de recibido "(29/Mayo/07 12:20 AM)", firmando al calce del oficio.

Lo anterior para efectos de solicitar la información y documentación, misma que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor: en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta; por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero del 2005 al 31 de Diciembre del 2005; la información y documentación solicitada es la siguiente:

I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON."

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 4

los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notificó el oficio número 124/2007 para que proporcionara la información y documentación solicitada.

ESCRITO DE FECHA 18 de Julio de 2007

El C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, Contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 18 de Julio 2007 y recibido el día 19 de Junio de 2007 por la Subdirección de Fiscalización de Torreón de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, en el que manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 5

"IDEA
En
Instalaciones

Torreón, Coah., a 18 de Julio 2007

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION TORREON
CALLE ACUÑA 276 SUR
PRIMER PISO
TORREON, COAH.
C.P. 27000

Yo Jorge Luis Ríos Esquivel con RFC RIEJ 521120 QW0 y con domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones en Calzada Santa Fé No. 394 Col Santa Fé de esta ciudad, les solicito de la manera mas atenta una prórroga de 10 días hábiles para entregarles la información y documentación que me solicitan en su Oficio No. 124/2007 Orden No. GIF0502002/07 y expediente RIEJ521120QW0 de fecha 28 de Mayo del presente, de conformidad con el artículo 53 último párrafo del Código Fiscal de la Federación Vigente.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL
RFC RIEJ 521120 QW0"

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE NEGACIÓN DE PRÓRROGA NUMERO FIS1G-042/2007, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2007.

En atención a su solicitud de autorización de prórroga relacionada anteriormente, para dar cumplimiento al oficio de Solicitud de Información y Documentación, número GIF0502002/07 contenida en el Oficio número 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificada legalmente el día 29 de Mayo de 2007 a la C. IDALIA PUENTES

...6



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 6

CONTRERAS, en su carácter de Tercero y quién manifestó ser Secretaria del Contribuyente Revisado JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, no acreditando tal circunstancia, según consta en Acta de Notificación de fecha 29 de Mayo de 2007; esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le notificó el oficio de negación de prórroga número FIS1G-042/2007 expedido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Junio de 2007 previo citatorio número FIS1GC-039/2007 de fecha 28 de Junio de 2007, el día 29 de Junio de 2007 a la C. IDALIA PUENTES CONTRERAS en su carácter de tercero y quién manifestó ser Secretaria del Contribuyente Revisado, sin acreditar su dicho, según consta en Acta de Notificación de fecha 29 de Junio de 2007, en la cual se le indicó que no procede autorizar ampliación del término, en virtud de que lo solicitado se refiere a informes y documentación que debe conservar en su poder, de conformidad con el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE MULTA MÍNIMA NUMERO FIS1G-046/2007, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007.

En virtud de que el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, Contribuyente Revisado, no proporcionó la información solicitada consistente en I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL, II.- CEDULAS DE TRABAJO y III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA, solicitados mediante la Solicitud de Información y Documentación, número GIF0502002/07 contenida en el Oficio número 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificada legalmente el día 29 de Mayo de 2007 a la C. IDALIA PUENTES CONTRERAS, en su carácter de Tercero y quién manifestó ser Secretaria del Contribuyente Revisado JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, no acreditando tal circunstancia, según consta en Acta de Notificación de fecha 29 de Mayo de 2007; la mencionada información no la proporcionó dentro del plazo legal otorgado, por tal motivo se notificó la multa mínima número FIS1G-046/2007, expedido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Torreón, de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 29 de Junio de 2007, notificado legalmente previo citatorio de fecha 12 de Julio de 2007, el día 13 de Julio de 2007, según consta en Acta de Notificación levantada en misma fecha; ya que se configuró la hipótesis normativa establecida en el artículo 85 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, vigente en la emisión de la mencionada multa y en tal virtud se le impuso la multa mínima establecida en el artículo 86 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

ESCRITO DE FECHA 02 de Agosto de 2007

El C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, Contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto 2007 y recibido el mismo día por la Subdirección de Fiscalización de Torreón de la Secretaría de Finanzas del



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 7

Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, en el que manifiesta lo siguiente:

"IDEA
En
Instalaciones

Torreón, Coah., a 02 de Agosto del 2007

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION TORREON
CALLE ACUÑA 276 SUR
PRIMER PISO
TORREON, COAH.
C.P. 27000

Yo Jorge Luis Ríos Esquivel con RFC RIEJ 521120 QW0 y con domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones en Calzada Santa Fé No. 394 Col Santa Fé de esta ciudad, me permito dar contestación a su Oficio No. 124/2007 Orden No. GIF0502002/07 y expediente RIEJ521120QW0 de fecha 28 de Mayo del presente en el cuál me solicitan la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.

Dicha información y la documentación es la siguiente:

- 1.- Fotocopia y original para su cotejo del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como todas las modificaciones.
- 2.- Fotocopia y original para su cotejo de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anuales.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo de los ingresos acumulables, así como de las deducciones autorizadas que son base para el pago del impuesto sobre la renta.
- 4.- Cédula de papeles de trabajo de los cálculos de los pagos mensuales del impuesto al valor agregado. Así como de los cálculos de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta y propio retenido.
- 5.- Cédula de papeles de trabajo calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles.
- 6.- Libros principales y auxiliares.
- 7.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN,"

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 8

8.- Pólizas de registro de ingresos, egresos y de diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

9.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios.

Les estoy enviando la información y documentación que ustedes me solicitan.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Luis Rios Esquivel

ACTA DE HECHOS LEVANTADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007:

Ahora bien, con fecha 21 de Septiembre de 2007, el C. CYNTHIA PIEDRA LÓPEZ, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; se constituyó legalmente en CALZADA SANTA FE No. 394 COLONIA SANTA FE, de esta ciudad con el objeto de tratar asuntos relacionados con la revisión que se le está practicando por el personal autorizado por esta Dependencia al amparo de la orden de Solicitud de Información y Documentación No. GIF0502002/07, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el oficio Núm. 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007, misma que fue notificada legalmente el día 29 de Mayo de 2007, relativa al ejercicio fiscal comprendido de Enero a Diciembre 2005.

Ahora bien, al constituirse en el domicilio del contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, se observó que el Domicilio Fiscal del Contribuyente se encontraba cerrado y en la acera del domicilio fiscal se encontraba una persona del sexo masculino, complexión robusta, tez morena, el cual se negó a dar sus datos personales y quien manifestó que se encontraba esperando al Contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL y que tenía aproximadamente una hora esperando a que alguien llegara; por lo que el notificador procedió a tocar la puerta sin obtener respuesta, cersiorándose por una de las ventanas del domicilio fiscal de que en el interior del Domicilio señalado no se encontraba persona alguna y que a la vista parecía que tenía varios días solo ya que se encontraban recibos de agua y luz por debajo de la puerta. Hechos que se hicieron constar en el Acta de Hechos de fecha 21 de Septiembre de 2007 levantada a folios del THP-151/2007 al THP-152/2007, la cual forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente revisado.

SOLICITUD DE AUXILIO AL INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO:

Ante los acontecimientos suscitados descritos anteriormente y plasmados en el Acta de Hechos de fecha 21 de Septiembre de 2007, ésta Autoridad solicitó el apoyo al C. LIC. MANLIO FABIO GOMEZ URANGA, Encargado de la Delegación Regional del Instituto Coahuilense del Catastro, mediante Oficio número SFT-203/2007, de fecha 21 de Septiembre de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Torreón, C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, y recibido el mismo día, por el Instituto Coahuilense del Catastro, información



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN,"

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 9

para efectos de conocer la identidad y nombre del propietario de los inmuebles localizados en los siguientes domicilios: CALZADA SANTA FE No. 394 DE LA COLONIA SANTA FÉ; así como el domicilio ubicado en PASEO DEL ATARDECER No. 380 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA, ambos inmuebles ubicados en la ciudad de Torreón, Coahuila., lo anterior para estar en posibilidades de continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación ejercidas mediante la Solicitud de Información y Documentación No. GIF0502002/07, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el oficio Núm. 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007.

SOLICITUD DE AUXILIO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN:

De igual forma ante los acontecimientos suscitados descritos anteriormente y plasmados en el Acta de Hechos de fecha 21 de Septiembre de 2007, ésta Autoridad solicitó información sobre la situación actual del Contribuyente revisado JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, con R.F.C. RIEJ521120QW0, al C. JOSE EDMUNDO GARCIA LOPEZ, Administrador Local de Recaudación de Torreón, mediante Oficio número SFT-204/2007, de fecha 21 de Septiembre de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Torreón, C. C. P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, y recibido en fecha 24 de Septiembre de 2007, por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Recaudación de Torreón, al Registro Federal de Contribuyentes, así como también la verificación física del domicilio fiscal del contribuyente revisado, ubicado en PRIVADA 1º ARNULFO LOPEZ 1330, COL. EL DORADO, GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35028, lo anterior considerando que la Administración Local de Recaudación de Torreón es la Autoridad competente para verificar el Registro Federal de Contribuyentes, y en virtud de que dicha información es necesaria para continuar con el ejercicio de las facultades de fiscalización ejercidas por esta Autoridad mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación No. GIF0502002/07, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el oficio Núm. 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007.

CONTESTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREÓN, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 322-SAT-05-III-A-21871:

Ahora bien el C. JOSÉ EDMUNDO GARCÍA LÓPEZ, Administrador Local de Recaudación de Torreón, en contestación al oficio SFT-204/2007, de fecha 21 de Septiembre de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Torreón, C. C. P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, y recibido en fecha 24 de Septiembre de 2007, por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Recaudación de Torreón, proporcionó a esta Autoridad fiscalizadora, el oficio número 322-SAT-05-III-A-21871, de fecha 05 de Octubre de 2007, despachado el 11 de Octubre de 2007, por el Sistema de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Recaudación de Torreón, mediante el cual manifiesta que la situación actual del contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, es "ACTIVO", anexando al mencionado oficio la verificación debidamente requisitada y el informe de contribuyente **NO LOCALIZADO**, así como Acta circunstanciada de los Datos de Identificación del Contribuyente, de fecha 01 de Octubre de 2007, en la cual se hacen constar los hechos que se llevaron a cabo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 10

SOLICITUD DE AUXILIO A RECAUDACIÓN DE RENTAS DE GÓMEZ PALACIO, DGO.:

De igual forma ante los acontecimientos suscitados descritos anteriormente y plasmados en el Acta de Hechos de fecha 21 de Septiembre de 2007, ésta Autoridad para efectos de conocer la situación actual del contribuyente JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, con R.F.C. RIEJ521120QW0, con fundamento en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; solicitó información al C. JUAN JAIME CUEVAS ARZOLA, Recaudador de Rentas de Gómez Palacio, Dgo., mediante Oficio número FIS1-100/2007, de fecha 16 de Octubre de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Torreón, C. C. P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, y recibido en fecha 17 de Octubre de 2007, por la Secretaría de Finanzas y de Administración, Recaudación de Rentas Gómez Palacio, Dgo., así como la verificación física del domicilio fiscal del contribuyente, en virtud de que según consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, éste contribuyente presentó el día 25 de Septiembre de 2007, cambio de domicilio a PRIVADA 1ª ARNULFO LOPEZ 1330, COL. EL DORADO, GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35028, lo anterior para conocer si efectivamente se encuentra en dicho domicilio y continuar con el ejercicio de las facultades de fiscalización ejercidas por esta Autoridad ejercidas mediante la Solicitud de Información y Documentación No. GIF0502002/07, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el oficio Núm. 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007.

Es importante mencionar que a la fecha del presente Oficio, no se ha dado respuesta a la solicitud de auxilio efectuada al Instituto Coahuilense del Catastro, mediante el Oficio número SFT-203/2007; así como la efectuada a la Recaudación de Rentas de Gómez Palacio, Dgo., mediante el Oficio número FIS1-100/2007; por lo que no se tiene conocimiento del status en que se encuentra el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, ante las dependencias citadas.

En el presente oficio, se hacen constar los hechos u omisiones que se conocieron, como consecuencia de la revisión de la documentación e información proporcionada por el contribuyente revisado, y mediante el cual no se determinan las contribuciones omitidas, solo se hacen constar los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

I.- PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

1.- REGIMEN FISCAL

Las Obligaciones fiscales a que esta afecto el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, se conocieron mediante Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Formulario de Uso Múltiple HRFC-1, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 18 de Agosto de 1992, proporcionada por el contribuyente mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día, por esta oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, y mediante consulta a la base de datos del Registro Federal del Contribuyentes



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 "2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 11

perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó con fundamento en la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15, el día 20 de febrero de 2007, la cual establece: "LA ENTIDAD Y LA SECRETARÍA SE SUMINISTRARÁN RECÍPROCAMENTE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN RESPECTO DE ACTIVIDADES E INGRESOS COORDINADOS. LA SECRETARÍA JUNTO CON LA ENTIDAD, CREARÁ UNA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN COMÚN, A LA QUE CADA UNA DE LAS PARTES PODRÁ TENER ACCESO PARA INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN Y SOBRE EL EJERCICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. IGUALMENTE PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SECRETARÍA PODRÁ SUMINISTRAR, PREVIO ACUERDO, INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DISPONGA DE LOS CONTRIBUYENTES, SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTRE OBLIGADA A GUARDAR RESERVA SOBRE LA MISMA. LA ENTIDAD PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA LA INFORMACIÓN QUE ÉSTA ÚLTIMA DETERMINE, RELACIONADA CON LOS REGISTROS Y TRANSACCIONES QUE ÉSTA REALICE CON LOS CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGADAS A TRAVES DE ESTE CONVENIO. LO ANTERIOR EN LA FORMA, LOS MEDIOS Y LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA. "; de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "LOS HECHOS QUE SE CONOZCAN CON MOTIVO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN PREVISTAS EN ESTE CÓDIGO, O EN LAS LEYES FISCALES, O BIEN QUE CONSTEN EN LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE TENGAN EN SU PODER LAS AUTORIDADES FISCALES, ASÍ COMO AQUELLOS PROPORCIONADOS POR OTRAS AUTORIDADES FISCALES, PODRÁN SERVIR PARA MOTIVAR LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD U ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMPETENTE EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES FEDERALES", mediante lo cual se conoció que el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, se encuentra inscrito con las siguientes obligaciones fiscales:

Como Sujeto Directo y Retenedor.

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
A3	IMPAC (Es el sujeto del impuesto al activo).	26/03/2004
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral).	26/03/2004
S40	Asalariados obligados a presentar declaración anual (Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.)	27/09/2005
S54	Actividad Empresarial (Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.)	20/02/2006
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto).	26/03/2004



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 12

2.- ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

El C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, proporcionó a esta autoridad el aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, formulario de registro R-1, en el cual se conoció que la actividad del C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, es la de INSTALACIONES EN GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN.

Según facturas de ingresos proporcionadas por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, el concepto de dichas facturas corresponde a supervisión y asesoría en obras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, remodelaciones, trabajos de pintura, instalación de drenaje.

3.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Según Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Formulario de Uso Múltiple HRFC-1, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 18 de Agosto de 1992, proporcionado mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por esta oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, en el cual se conoce que el contribuyente inicio operaciones el día 12 de Agosto de 1992.

4.- DECLARACIONES PRESENTADAS

A).- DECLARACIONES DE PAGOS EFECTUADOS

El C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, proporcionó a esta autoridad las declaraciones de pagos efectuados como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones Federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como Retenedor en materia de las siguientes Contribuciones Federales: Impuesto Sobre la Renta, cuyos datos principales son los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 13

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Enero 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	22/03/2005
Número de Operación:	400151077505
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	157
Parte Actualizada:	1
Recargos:	4
Cantidad a Cargo:	162
Cantidad Pagada:	162

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Febrero 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	22/03/2005
Número de Operación:	400151091105
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	373
Recargos:	4
Cantidad a Cargo:	377
Cantidad Pagada:	377

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Marzo 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	30/05/2005
Número de Operación:	400178649405
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Abril 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	20/07/2005



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 14

Continúa del cuadro anterior:

Número de Operación:	400201111005
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Mayo 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	20/07/2005
Número de Operación:	400201117705
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Junio 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/08/2005
Número de Operación:	400217026305
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Julio 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/08/2005
Número de Operación:	400217035205
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 15

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Agosto 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/10/2005
Número de Operación:	400241858705
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Septiembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/10/2005
Número de Operación:	400241860105
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Octubre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	02/01/2006
Número de Operación:	400267590806
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Noviembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	02/01/2006
Número de Operación:	400267594406
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 16

ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL. RÉGIMEN INTERMEDIO PARA LA FEDERACIÓN

Periodo:	Diciembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	14/02/2006
Número de Operación:	400282711706
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	12
Cantidad a Cargo:	12
Cantidad Pagada:	12

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Enero 2005
Tipo de Pago:	Complementaria
Fecha de Pago:	02/08/2007
Número de Operación:	121412065607
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	78
Parte Actualizada:	6
Recargos:	29
Crédito al Salario:	(113)
Cantidad a Cargo:	0
Fecha de pago realizado con anterioridad:	22/03/2005
Monto pagado con anterioridad:	2
Cantidad a Favor:	2
Cantidad Pagada:	0

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Febrero 2005
Tipo de Pago:	Complementaria
Fecha de Pago:	02/08/2007
Número de Operación:	121412100407
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	62
Parte Actualizada:	5
Recargos:	22

Handwritten signatures and initials



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 17

Continúa del cuadro anterior:

Crédito al Salario:	(89)
Cantidad a Cargo:	0
Fecha de pago realizado con anterioridad:	22/03/2005
Monto pagado con anterioridad:	2
Cantidad a Favor:	2
Cantidad Pagada:	0

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Marzo 2005
Tipo de Pago:	Complementaria
Fecha de Pago:	02/08/2007
Número de Operación:	121412126107
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	78
Parte Actualizada:	6
Recargos:	27
Crédito al Salario:	(111)
Cantidad a Cargo:	0
Fecha de pago realizado con anterioridad:	30/05/2005
Monto pagado con anterioridad:	2
Cantidad a Favor:	2
Cantidad Pagada:	0

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Abril 2005
Tipo de Pago:	Complementaria
Fecha de Pago:	02/08/2007
Número de Operación:	121412155407
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	62
Parte Actualizada:	5



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 18

Continúa del cuadro anterior:

Recargos:	20
Crédito al Salario:	(87)
Cantidad a Cargo:	0
Fecha de pago realizado con anterioridad:	20/07/2005
Monto pagado con anterioridad:	2
Cantidad a Favor:	2
Cantidad Pagada:	0

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Mayo 2005
Tipo de Pago:	Complementaria
Fecha de Pago:	02/08/2007
Número de Operación:	121412185907
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	147
Parte Actualizada:	10
Recargos:	46
Crédito al Salario:	(203)
Cantidad a Cargo:	0
Fecha de pago realizado con anterioridad:	20/07/2005
Monto pagado con anterioridad:	2
Cantidad a Favor:	2
Cantidad Pagada:	0

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Junio 2005
Tipo de Pago:	Complementaria
Fecha de Pago:	02/08/2007
Número de Operación:	121412215607
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	30



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 19

Continúa del cuadro anterior:

Parte Actualizada:	2
Recargos:	9
Crédito al Salario:	(41)
Cantidad a Cargo:	0
Fecha de pago realizado con anterioridad:	31/08/2005
Monto pagado con anterioridad:	2
Cantidad a Favor:	2
Cantidad Pagada:	0

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Julio 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/08/2005
Número de Operación:	400217044605
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	2
Cantidad a Cargo:	2
Cantidad Pagada:	2

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Agosto 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/10/2005
Número de Operación:	400241859405
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	2
Cantidad a Cargo:	2
Cantidad Pagada:	2

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Septiembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/10/2005

P *Eg*



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 20

Continúa del cuadro anterior:

Número de Operación:	400241862905
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	2
Cantidad a Cargo:	2
Cantidad Pagada:	2

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Octubre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	02/01/2006
Número de Operación:	400267593606
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	2
Cantidad a Cargo:	2
Cantidad Pagada:	2

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Noviembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	02/01/2006
Número de Operación:	400267596406
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	2
Cantidad a Cargo:	2
Cantidad Pagada:	2

ISR RETENCIONES POR SALARIOS.

Periodo:	Diciembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	14/02/2006
Número de Operación:	400282715706
Presentado ante:	BANORTE, SA
Impuesto a Cargo:	2
Cantidad a Cargo:	2
Cantidad Pagada:	2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 21

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Enero 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	22/03/2005
Número de Operación:	400151081905
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	458
Parte Actualizada:	2
Recargos:	10
Cantidad a Cargo:	470
Cantidad Pagada:	470

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Febrero 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	22/03/2005
Número de Operación:	400151097105
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	617
Recargos:	7
Cantidad a Cargo:	624
Cantidad Pagada:	624

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Marzo 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	30/05/2005
Número de Operación:	400178651905
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	366
Parte Actualizada:	1
Recargos:	8
Cantidad a Cargo:	375
Cantidad Pagada:	375



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 22

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Abril 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	20/07/2005
Número de Operación:	400201113305
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	273
Parte Actualizada:	1
Recargos:	9
Cantidad a Cargo:	283
Cantidad Pagada:	283

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Mayo 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	20/07/2005
Número de Operación:	400201120105
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	417
Parte Actualizada:	2
Recargos:	10
Cantidad a Cargo:	429
Cantidad Pagada:	429

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Junio 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/08/2005
Número de Operación:	400217032105
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	518
Parte Actualizada:	3
Recargos:	12
Cantidad a Cargo:	533
Cantidad Pagada:	533

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 23

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Julio 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/08/2005
Número de Operación:	400217043705
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	452
Recargos:	5
Cantidad a Cargo:	457
Cantidad Pagada:	457

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Agosto 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/10/2005
Número de Operación:	400241859005
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	617
Parte Actualizada:	2
Recargos:	14
Cantidad a Cargo:	633
Cantidad Pagada:	633

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Septiembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	31/10/2005
Número de Operación:	400241860305
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	557
Recargos:	6
Cantidad a Cargo:	563
Cantidad Pagada:	563

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Octubre 2005
Tipo de Pago:	Normal



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 24

Continúa del cuadro anterior:

Fecha de Pago:	02/01/2006
Número de Operación:	400267592206
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	713
Parte Actualizada:	4
Recargos:	16
Cantidad a Cargo:	733
Cantidad Pagada:	733

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Noviembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	02/01/2006
Número de Operación:	400267595006
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	557
Recargos:	6
Cantidad a Cargo:	563
Cantidad Pagada:	563

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo:	Diciembre 2005
Tipo de Pago:	Normal
Fecha de Pago:	14/02/2006
Número de Operación:	400282714406
Presentado ante:	BANORTE, SA
Cantidad a Cargo:	670
Parte Actualizada:	4
Recargos:	15
Cantidad a Cargo:	689
Cantidad Pagada:	689

5.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A) INGRESOS ACUMULABLES

De la revisión practicada a los registros contables denominados Libros "MAYORES Y AUXILIARES", papeles de trabajo y documentación comprobatoria consistente en el consecutivo fiscal de facturas de ingresos, mismos



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 "2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 25

que fueron proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, se conoció que éste obtuvo para efectos de Impuesto Sobre la Renta, Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 4'612,251.06, mismos que coinciden con los Ingresos Acumulables registrados y declarados en cantidad de \$ 4'612,251.06, lo anterior como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DETERMINADO	REGISTRADO
INGRESOS ACUMULABLES	4'612,251.06	4'612,251.06

Los Ingresos propios de la actividad determinados en cantidad de \$ 4'612,251.06, se conocieron en base a registros contables denominados Libros "MAYORES Y AUXILIARES" donde el contribuyente revisado registra la cuenta número "4001" denominada "INGRESOS" en la columna del "Haber", y de las facturas de ingresos que expide el contribuyente revisado, proporcionados mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, y cuya integración mensual se muestra a continuación:

EJERCICIO	INGRESOS NOMINALES	
	DEL MES	ACUMULADOS
2005		
ENERO	298,185.73	298,185.73
FEBRERO	413,658.69	711,844.42
MARZO	389,307.94	1'101,152.36
ABRIL	247,525.86	1'348,678.22
MAYO	444,880.21	1'793,558.43
JUNIO	371,728.59	2'165,287.02
JULIO	421,708.02	2'586,995.04
AGOSTO	344,969.58	2'931,964.62
SEPTIEMBRE	217,953.25	3'149,917.87
OCTUBRE	376,581.18	3'526,499.05
NOVIEMBRE	374,432.70	3'900,931.75
DICIEMBRE	711,319.31	4'612,251.06

Los ingresos Acumulables obtenidos por el contribuyente revisado en cantidad de \$ 4'612,251.06, afectos para Impuesto Sobre la Renta, se determinaron de conformidad con lo establecido en el Artículo 106 primer párrafo, 120 primer párrafo, tercer párrafo fracción I y 122 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 133 primer párrafo fracción I, y el primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 30 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III,



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 "2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 26

27, 32 primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa.

B).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

De la revisión practicada a la Declaración Anual del Ejercicio 2005, al libro de contabilidad denominado "MAYORES Y AUXILIARES", pólizas de registros contables, papeles de trabajo y a la documentación comprobatoria consistente en facturas de egresos, estados de cuenta bancarios, propiedad del contribuyente revisado, proporcionado mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por esta oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, se determinaron para efectos del Impuesto sobre la Renta Deducciones Autorizadas en cantidad de \$ 4'750,089.59 como se muestra a continuación:

CONCEPTO	DETERMINADO	DECLARADO
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	4'750,089.59	4'750,089.59

Las Deducciones Autorizadas en cantidad de \$ 4'750,089.59 se determinaron en base a la Declaración Anual del Ejercicio 2005, al libro de contabilidad denominado "MAYORES Y AUXILIARES", pólizas de registros contables, papeles de trabajo y a la documentación comprobatoria consistente en facturas de egresos, estados de cuenta bancarios, propiedad del contribuyente revisado, proporcionado mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por esta oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado, cuya integración se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
DEDUCCION DE INVERSIONES	140,493.96
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	4'609,595.63
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	4'750,089.59

El Importe de la Deducción de Inversiones en cantidad de \$140,493.96 se determinó en base al papel de trabajo denominado: "CALCULO DE LA DEPRECIACION ACTUALIZADA DE EJERCICIO DE 2005", el cual contiene como datos principales el encabezado "JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL CALCULO DE LA DEPRECIACION ACTUALIZADA DE EJERCICIO DE 2005", y en forma horizontal los datos que presenta son los siguientes: FECHA DE ADQUIZ, CONCEPTO EQUIPO DE TRANSPORTE, M.O.I., I.N.P.C., FECHA DE ADQ., I.N.P.C. SEX.MES EJERC., FACTOR DE ACT., M.O.I. ACTUALIZADO, % DE DEP.CION, DEPRECIACION ACT., DEPRECIACION HISTORICA, M.O.I. DEP.ACUM. AL INICIO DE EJERCICIO, SALDO POR REDIMIR, SALDO POR REDIMIR ACTUALIZADO, 50% DE DEP.ACT., BASE PARA IMPAC; y en forma vertical presenta los importes correspondientes a cada concepto por el ejercicio comprendido de Enero a Diciembre de 2005, mismo papel de trabajo que fue proporcionado mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 27

recibido el mismo día por esta oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado.

El importe de Otras Deducciones Autorizadas en cantidad de \$4'609,595.63 se determinó en base al papel de trabajo denominado: "CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO DE 2005", el cual contiene como datos principales el encabezado "JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO DE 2005", y en forma horizontal los datos que presenta son los siguientes: INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES AUTORIZADAS, BASE, I.S.R.; y en forma vertical presenta los importes correspondientes a cada concepto por el ejercicio comprendido de Enero a Diciembre de 2005, mismo papel de trabajo que fue proporcionado mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por esta oficina de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, firmado por el C. JORGE LUIS RIOS ESQUIVEL, contribuyente revisado.

Las deducciones en cantidad de \$ 4'750,089.59 fueron determinadas de conformidad con los artículos 31 primer párrafo, fracciones III primer párrafo, IV, VI y VII primer párrafo, 123 primer párrafo, fracción II primer párrafo, III y IV y 125 primer párrafo, fracción I primer párrafo, II y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado, 30 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III, 27, 32 primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el período que se revisa.

C).- RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADOS DE PAGOS POR CONCEPTO DE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

De la revisión practicada a los registros contables denominados Libros "MAYORES Y AUXILIARES", papeles de trabajo y documentación comprobatoria, que fueron proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, se determinó que el contribuyente revisado realizó Retenciones de Impuesto Sobre la Renta Derivados de Pagos por concepto de Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado en cantidad de \$ 474.86, mismos que coinciden con las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta Derivados de Pagos por Concepto de Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado registradas en cantidad de \$ 474.86, lo anterior como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DETERMINADO	REGISTRADO
RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADOS DE PAGOS POR CONCEPTO DE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	\$ 474.86	\$ 474.86



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 28

Las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta Derivados de Pagos por Concepto de Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado determinadas en cantidad de \$ 474.86, fueron precisadas basándose en los registros contables denominados Libros "MAYOR Y AUXILIARES", donde el contribuyente revisado registra la subcuenta número "2106.0001" denominada "ISPT.", en la columna del "Haber", proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, donde se conoció que el contribuyente revisado registra las Retenciones de Impuesto Sobre la Renta Derivados de Pagos por Concepto de Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado y cuyo resumen mensual a continuación se detalla:

AÑO 2005	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADOS DE PAGOS POR CONCEPTO DE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.
ENERO	80.35
FEBRERO	64.28
MARZO	80.35
ABRIL	64.28
MAYO	148.48
JUNIO	37.12
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
TOTAL	\$474.86

La determinación de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta derivados de Pagos por Concepto de Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado mensuales se conocieron sumando las cantidades registradas en cada uno de los meses reflejados en los registros contables denominados Libros "MAYOR Y AUXILIARES" donde el contribuyente revisado registra la subcuenta número "2106.0001" denominada "ISPT", en la columna del "Haber".

La determinación de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta derivados de Pagos por Concepto de Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado en cantidad de \$ 474.86, afectos para Impuesto Sobre la Renta, se determinaron de conformidad con lo establecido en los Artículos 110 primer párrafo y 113 primer párrafo, 133 primer párrafo fracción II primer párrafo, de la Ley del



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
 "2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 29

Impuesto Sobre la Renta, en relación con el Artículo 6 quinto párrafo, 30 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo, fracción I, II y III, 27, 32 primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes.

6.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15%

De la revisión practicada a las declaraciones mensuales y anual presentadas, al libro de contabilidad denominados "MAYORES Y AUXILIARES", pólizas de registros contables, papeles de trabajo y a la documentación comprobatoria consistente en Facturas de Ingresos, estados de cuenta bancarios, donde el contribuyente registra los ingresos efectivamente cobrados, que fueron proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, se determinó que el contribuyente revisado obtuvo para efectos de Impuesto al Valor Agregado Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 15% ya que su actividad es la de Instalaciones en General para Construcción, por el periodo del 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005, sujeto a revisión en cantidad de \$ 4'612,250.63, mismos que coinciden con los actos o actividades efectivamente cobrados registrados en cantidad de \$ 4'612,250.63, lo anterior como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DETERMINADO	REGISTRADO
ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15%	\$ 4'612,250.63	\$ 4'612,250.63

El Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 4'612,250.63, fueron determinados en base al libro de contabilidad denominado "MAYORES Y AUXILIARES", pólizas de registros contables, papeles de trabajo y a la documentación comprobatoria consistente en Facturas de ingresos, estados de cuenta bancarios, propiedad de la contribuyente visitada, que fueron proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, cuya integración mensual se detalla a continuación:

AÑO	CLIENTES	DIVIDIDO	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15%
2005		ENTRE	
ENERO	342,913.61	1.15	298,185.75
FEBRERO	475,707.49	1.15	413,658.69
MARZO	447,704.08	1.15	389,307.90



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 30

Continúa del cuadro anterior:

ABRIL	284,654.69	1.15	247,525.82
MAYO	511,612.22	1.15	444,880.19
JUNIO	427,487.83	1.15	371,728.55
JULIO	484,964.16	1.15	421,707.97
AGOSTO	396,714.76	1.15	344,969.36
SEPTIEMBRE	250,646.23	1.15	217,953.24
OCTUBRE	433,068.35	1.15	376,581.17
NOVIEMBRE	430,597.60	1.15	374,432.70
DICIEMBRE	818,017.20	1.15	711,319.30
TOTAL	5'304,088.22	1.15	4,612,250.63

El importe de clientes en cantidad de \$ 5'304,088.22 se conoció del libro de contabilidad denominado "MAYORES Y AUXILIARES" de la cuenta identificada con el número 1103, denominada "CLIENTES", columna "HABER", la cual corresponde a los movimientos de crédito, que en ésta partida contable constituyen el registro de los importes cobrados a clientes los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado que se traslada a los mismos; documentos proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad.

Para determinar el monto de los ingresos efectivamente cobrados o determinar el valor de la contraprestación pactada, se dividió el monto de movimientos acreedores en la cuenta número "1103" denominada "CLIENTES" que es el precio pagado de la contraprestación incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, entre 1.15 para poder sustraer el mencionado Impuesto al Valor Agregado y poder determinar el monto de Ingresos efectivamente cobrados por el contribuyente revisado.

Los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 4'612,250.63, están afectos para efecto de este impuesto ya que su actividad es la de Instalación en General para Construcción y según análisis a las copias de facturas expedidas por el contribuyente revisado y papeles de trabajo proporcionados mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, se observa que el contribuyente traslada expresamente y por separado el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo, 1-B primer párrafo, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo y 32 primer párrafo fracciones I y III primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 30 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo, fracción I, II y III, 27, 32 primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON,"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 31

B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

De la revisión practicada a los registros contables denominados Libros "MAYORES Y AUXILIARES", donde el contribuyente registra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, los cuales fueron proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, se conoció que el contribuyente revisado obtuvo un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$ 556,453.51 mismo que coincide con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado en cantidad de \$ 556,453.51, lo anterior como a continuación se detalla:

CONCEPTO	DETERMINADO	REGISTRADO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	\$ 556,453.51	\$ 556,453.51

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado en cantidad de \$ 556,453.51, fue precisado en base a los registros contables denominados Libros "MAYORES Y AUXILIARES" donde el contribuyente revisado registra la cuenta número "1107" denominada "IVA ACREDITABLE", en la columna del "debe" donde contabiliza el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado, los cuales fueron proporcionados por el contribuyente revisado, mediante escrito libre de fecha 02 de Agosto de 2007 y recibido el mismo día por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, cuya integración mensual se muestra a continuación:

AÑO 2005	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
ENERO	37,715.80
FEBRERO	54,645.95
MARZO	50,674.94
ABRIL	51,859.93
MAYO	44,455.62
JUNIO	41,012.52
JULIO	41,206.40
AGOSTO	36,266.60
SEPTIEMBRE	29,772.77
OCTUBRE	40,129.40
NOVIEMBRE	52,064.41
DICIEMBRE	76,649.17
TOTAL	556,453.51



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON."

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

OFICIO No. FIS1G-060/2007
EXPEDIENTE: RIEJ521120QW0

HOJA 32

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2005 se determinó de conformidad con el Artículo 4 primer y segundo párrafo fracción I primer párrafo; fracción III y fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente hasta el 7 de Junio de 2005. El Impuesto al Valor Agregado Acreditable correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2005, se hizo en base a lo establecido por la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente, reformada y adicionada, según Decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de Junio de 2005, en los Artículos 4 primer y segundo párrafos; 5 Primer Párrafo fracción I primer párrafo; Fracciones II y III; 32 primer párrafo fracciones I y III primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como en lo establecido en el Artículo 30 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III, 27, 32 primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa.

II.- OTROS HECHOS:

Asimismo, se le comunica que esta a su disposición la documentación proporcionada con escrito de fecha 02 de Agosto de 2007 recibido el mismo día de su fecha de elaboración por la Subdirección de Fiscalización de Torreón, sito en Calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, respecto a la solicitud de información y documentación contenida en el Oficio No. 124/2007 de fecha 28 de Mayo de 2007, para que pase a recogerla en el momento que el contribuyente lo crea oportuno, en días y horas hábiles de esta Secretaría.

En los términos y para los efectos previstos en el Artículo 48 fracciones IV y VI del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se le notifique el presente Oficio de Observaciones para presentar ante esta Subdirección de Fiscalización de Torreón de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Acuña No. 276 Sur 1er Piso de esta ciudad, los documentos libros ó registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentadas en el mismo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION DE TORREON

C. P. MIGUEL ANGEL VARGAS GUINONES

c. c. p. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.- Director General de Fiscalización
c. c. p. Expediente
c.c. p. Archivo

EYMM/ CPL